Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No SMFF 31804

Fecha
28/04/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1801141

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES PAOLA ANDREA ROA MORA
De	JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTANEDA

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta a solicitud de aclaración para trámite de minuta del contrato derivado del proceso No. LP-DEO-SMFF-003-2023

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Cordial saludo doctora Paola Andrea.

En aras del trámite de la elaboración del contrato derivado del proceso No. LP-DEO-SMFF-003-2023 cuyo objeto es: "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, DE LOS SIETE PASO NIVELES DE LA RED FÉRREA NACIONAL A CARGO DE INVIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MANTENIMIENTO CORREDOR FÉRREO DESDE EL K0 + 000 AL K5+000 Y CARRERA 32 HASTA LA AVENIDA 1 DE MAYO CON AV. 68 EN BOGOTÁ", por medio del presente memorando, se da respuesta a lo solicitado vía correo electrónico así.

1. La distribución de los recursos del CDP 59823 del 16 de marzo de 2023, de acuerdo con el valor adjudicado, VALOR ADJUDICADO: $1.527.810.982. es:

CDP 59823 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
IMPUTACIÓN	**RECURSO**	**VALOR ASIGNADO CONTRATO**
C-2404-0600-2-0-2404019-02	NACIÓN - 11	$ 15.810.982
C-2404-0600-2-0-2404045-02	NACIÓN - 11	$ 1.512.000.000
TOTAL		$1.527.810.982

2. El Código BPIN para cargue del contrato en el SECOP II, es el No 2018011001011.

3. La persona competente de acuerdo con la CLÁUSULA: DIVERGENCIAS Y acuerdo, se acudirá a la DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION, cuya decisión será definitiva.
4. Para el tema de la vigilancia del contrato derivado del proceso LP-DEO-SMFF-003-2023, El Instituto ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El Supervisor ejercerá, en nombre del Instituto, un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Atentamente,

Jose Alexander Vega Acero
Subdirector Red Marítima Fluvial y Férrea

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
28/04/2023 04:41:14 pm	JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

Historia del documento